UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 556 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 FEB. 2022

VISTOS:

El Proveído N° 114-2022-R del Rectorado, el Memorando N° 033-2022-UNSCH-SG de la Secretaría General, la Opinión Legal N° 003-2022-OGAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 236-2021-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 864-2017-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 864-2017-UNSCH-R, de fecha 14 de noviembre de 2017, se contrató, entre otros, al Dr. Winner Alarcón Toledo como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 22 de setiembre de 2017 hasta la culminación del semestre académico 2017-II;

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, con escrito de fecha 18 de agosto de 2021, el Dr. Winner Alarcón Toledo ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral N° 864-2017-UNSCH-R, en el extremo que establece el contrato del docente a propuesta directa cuando debe ser el contrato por concurso público;

Que, con Resolución Decanal N° 225-2017-FCE-D, de fecha 05 de octubre de 2017, se aprobó el resultado del concurso público nacional de contrato de profesores en la UNSCH-Año 2017 para la cobertura de plazas docentes contratadas de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el régimen especial de la Ley Universitaria N° 30220, a partir del 22 de setiembre hasta la finalización del semestre académico 2017-II;

Que, a través del Memorando N° 236-2021-UNSCH-FCE, de fecha 06 de setiembre de 2021, la Facultad de Ciencias de la Educación ha informado sobre la convocatoria de concurso público para la cobertura de plazas docentes de los Departamentos Académicos de Educación y Ciencias Humanas y de Lenguas y Literatura, cuyo resultado fue aprobado por Resolución Decanal N° 225-2017-FCE-D;

Que, con Opinión Legal N° 003-2022-OGAJ-UNSCH, de fecha 07 de enero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica ha opinado procedente la solicitud de rectificación de la Resolución Rectoral N° 864-2017-UNSCH-R, de fecha 14 de noviembre de 2017 promovido por el recurrente Winner Alarcón Toledo debiendo emitirse el acto administrativo que corresponda en el extremo que rectifique lo concerniente a la cobertura de plazas docentes contratadas por reemplazo vía de propuesta directa, debiéndose entender que la convocatoria en lo que respecta al recurrente corresponde a la vía de concurso público;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 556 -2022-UNSCH-CU

Que, en armonía con el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de enero de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 864-2017-UNSCH-R, de fecha 14 de noviembre de 2017, en el extremo referido al contrato por concurso público del Dr. Winner Alarcón Toledo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Departamento Académico de Lenguas y Literatura
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Interesado
Archivo

YWVJ/fph